

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5995
 EDICION DE 22 PAGINAS
 Aparece los días hábiles

JUEVES, OCTUBRE 15 DE 1959.

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nro. 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
 Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vicegobernador de la Provincia
 Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
 Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
 Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
 TELEFONO N° 4780
 Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
 Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—

4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

L E Y E S:

Nº 3428 del 5 10 59	— Aprueba la Poleta de compra venta suscripta entre el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y el Trust and Agency Company of Australasia Limited, realizado con motivo de la adquisición de un inmueble de su propiedad	3059
Nº 3432 del 8 10 59	— Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, varios inmuebles situados en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, catastro Nº 210 de propiedad de la señora Argentina Viuda de Nallar	3059
Nº 3433 del 8 10 59	— Acuerda un subsidio al Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta	3060
Nº 3434 del 8 10 59	— Deja sin efecto los Decretos-Leyes Nros.: 225 y 227 de fecha 18 de junio de 1956	3060
Nº 3435 del 8 10 59	— Amplía el Presupuesto General de la Administración Pública	3060
Nº 3436 del 8 10 59	— Autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir cuatro (4) casas prefabricadas para el funcionamiento de subcomisarias de policía, salas de primeros auxilios y/o escuelas, en las localidades de Tolloche, El Vencido e Ico Pozo, Anta	3060

D E C R E T O S:

M. de Econ. Nº 8740 del 5 10 59	— Transfiere partida de la Dirección General de Rentas	3060
" " " " 8741 " "	— Dispone la apertura de crédito para cumplir con la aplicación de los convenios nacionales de trabajo del gremio de la industria maderera a los empleados y obreros que prestan servicios en los talleres de la Cárcel Penitenciaria	3060 al 3061
" " " " 8742 del 6 10 59	— Dispone la transferencia de Partida de Administración General de Aguas de Salta	3061
M. de Gob. Nº 8743 " "	— Autoriza a viajar al señor Secretario General de la Gobernación, Ing. Ind. Bernardo R. Biella	3061
" " " " 8744 " "	— Declara feriado el día 7 de octubre del año en curso en el Departamento de Rosario de la Frontera	3061
" " " " 8745 " "	— Declara huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Embajador de Bélgica en nuestro país, don Conrad Seyfert	3061
" " " " 8746 " "	— Deja sin efecto al designación del señor Tomás Donosor Salinas	3061
" " " " 8747 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar los viáticos que le corresponden al señor Florencio Moisés Gutiérrez	3061
" " " " 8748 " "	— Designa Interventor en la Municipalidad de José Orquera (Dpto. de etán) al señor Lucas Gil	3061
" " " " 8749 " "	— Concede licencia extraordinaria por el término de diez (10) días sin goce de sueldo a favor del señor Joaquín Spahr	3062
" " " " 8750 " "	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Rivadavia	3062
" " " " 8751 " "	— Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	3062
" " " " 8752 " "	— Dispone transferencia de partida del presupuesto de la Dirección de Archivo de la Provincia	3062
" " " " 8753 " "	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Embarcación	3062
" " " " 8754 " "	— Dispone transferencia de partida del presupuesto de Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta	3062
" " " " 8755 " "	— Reconoce los servicios desempeñados por el señor Francisco Velarde	3062
" " " " 8756 " "	— Dispone la transferencia de Partida del Presupuesto de la Escuela Provincial de Aviación Civil	3062
" " " " 8757 " "	— Dispone transferencia de partida del presupuesto correspondiente a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta	3062 al 3063
" " " " 8758 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a favor del Profesor Miguel Angel Casco Miranda	3063
" " " " 8759 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta	3063
" " " " 8760 " "	— Concede licencia por servicio militar al señor Fredevindo Salto	3063
" " " " 8761 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita Vicenta Luna	3063
" " " " 8762 " "	— Encarga provisoriamente la Intendencia Municipal de la Candelaria al señor Coordinador de Asuntos Municipales señor Celestino Achar	3063
M. de Econ. Nº 8763 del 6 10 59	— Posterga para el día 19 diecinueve del mes de octubre en curso el llamado a licitación pública para la adjudicación de Bosques Fiscales	3063

M. de Gob.	Nº	8764	"	7/10/59.	— Dispone transferencia de Partida del Presupuesto de Jefatura de Policía	3063
"	"	8765	"	"	— Dispone transferencia de partida de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	3063 al 3064
"	"	8766	"	"	— Dispone transferencia de partidas del presupuesto de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de La Plaza"	3064
"	"	8767	"	"	— Acuerda becas a varios estudiantes	3064
"	"	8768	"	"	— Liquida varias partidas para cancelación de deudas	3064
"	"	8769	"	"	— Designa al señor Cirilo Herrera	3064
"	"	8770	"	"	— Aprueba el estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Oranense de Basquetbol"	3064
"	"	8771	"	"	— Designa Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo al señor Ramón Váldez	3065
"	"	8772	"	"	— Autoriza a la Oficina de Compras a adquirir una plaqueta con su correspondiente grabado a la talabartería "El Potro"	3065
"	"	8773	"	"	— Deja sin efecto la designación del señor Urbano Ayba	3065
"	"	8774	"	"	— Acepta la renuncia presentada por el señor Juan Choque	3065
"	"	8775	"	"	— Concede un subsidio a favor del Club Náutico Salteño	3065
"	"	8776	"	"	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para adquirir 5 pasajes ida y vuelta por ferrocarril a la localidad de "Las Varillas" (Córdoba)	3065
"	"	8777	"	"	— Reconoce un crédito a favor del señor Santiago Torres	3065
"	"	8778	"	"	— Amplía el Presupuesto concedido mediante Decreto Nº 8373 de fecha 8 de setiembre del año en curso	3065 al 3066
"	"	8779	"	"	— Deja sin efecto la designación del señor Julio César Díaz	3066
"	"	8780	"	"	— Suspende al señor Lorenzo Bautista Romano	3066
"	"	8781	"	"	— Suspende al señor Nicolás Aban	3066
"	"	8782	"	"	— Suspende preventivamente a Personal de Jefatura de Policía	3066
"	"	8783	"	"	— Da de baja a don Serafin Condori de Jefatura de Policía	3066
"	"	8784	"	"	— Realizar un concurso de Manchas en el Parque San Martín por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	3066
M. de Econ.	Nº	8787	del 7/10/59.	— Autoriza a Dirección de Vialidad de Salta a realizar una compensación	3066 al 3067	
"	"	8789	"	— Adjudica una parcela a favor de la señorita Mercedes Villegas	3067	
"	"	8790	"	— Liquida partida a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	3067	
"	"	8791	"	— Dispone la transferencia de Partidas del nombrado	3067	
"	"	8792	"	— Acepta la renuncia formulada por el señor Luis Cabrera	3067	
"	"	8793	"	— Declara autorizada la licencia por Paternidad por el término de un día del señor Luis Alberto Zapiola	3067	
"	"	8794	"	— Elimina el Parcial a) 3) "Seguros Accidentes del trabajo y Responsabilidad Civil"	3067	
"	"	8795	"	— Deja establecido que la parcela acordada a favor de la señora Petrona Carballo está ubicada en el pueblo Salvador Mazza	3067	
"	"	8796	"	— Deja sin efecto la Orden de Disposición de Fondos asignado al Decreto Nº 8412 de fecha 9 de setiembre de 1959	3067 al 3068	
"	"	8806	8/10/59.	— Liquida partida a favor del Consejo General de Educación	3068	
"	"	8807	"	— Liquida partida a favor de la Dirección General de Inmuebles	3068	
"	"	8808	"	— Adhiere el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del ex-diputado Dr. Ricardo Sanmillán	3068	
"	"	8809	"	— Acepta la renuncia presentada por el señor Carlos F. Prieto	3068	
"	"	8810	"	— Autoriza a Dirección General de Rentas a efectuar la venta de la carrocería de un automóvil Chevrolet	3068	
"	"	8811	"	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado a adquirir cuatro (4) máquinas de sumar "Olivetti"	3068	
"	"	8812	"	— Declara comprendidos en los beneficios de Bonificación por título a varios profesionales	3068	
"	"	8813	"	— Acepta la renuncia presentada por el señor Mario C. Greni	3068 al 3069	

EDICTOS DE MINAS:

Nº	4704	— Solicitado por Fortunato Zerpa — Exp. Nº 2998-Z	3069
Nº	4703	— Solicitado por Fortunato Zerpa Expte. Nº 2997-Z	3069
Nº	4702	— Solicitado por Fortunato Zerpa Expte. Nº 3000-Z	3069
Nº	4701	— Solicitado por Fortunato Zerpa Expte. Nº 2995-Z	3069
Nº	4700	— Solicitado por Fortunato Zerpa Expte. Nº 2996-Z	3069
Nº	4630	— Solicitado por José Gavenda — Expte. Nº 2527-G	3069 al 3070
Nº	4629	— Solicitado por Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com. — Expte. Nº 2890-C.	3070
Nº	4628	— Solicitado por Compañía Minera José Gavenda S. R. — Expte. Nº 2863-G.	3070
Nº	4672	— Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta — Expte. Nº 2713-S.	3070
Nº	4650	— Solicitado por Oscar Gavenda — Expediente Nº 3087-D.	3070
Nº	4594	— Solicitado por Néstor Armando José Torres — Expte. Nº 2937-T.	3070

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	4692	— Agua y Energía Eléctrica — Postergación Licitación Pública Nº 57/58	3070
Nº	4675	— Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública Nº 44/59	3070 al 3071
Nº	4667	— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública Nº 22 (Anta).	3071
Nº	4617	— Dirección de la Vivienda de la Provincia. Lic. Pública Nº 1.	3071
Nº	4603	— Ferrocarril Gral. Belgrano. Lic. Púb. Nº 25.	3071
Nº	4602	— Instituto Nacional de Salud Mental, Lic. Púb. Nº 3/60.	3071
Nº	4601	— Dirección General de Fabricaciones Militares	3071

EDICTOS CITATORIOS:

Nº	4679	— s./ por Hinojo Hermanos	3071
Nº	4626	— s./ por Isidoro Pastrana y Olivia Domínguez de Pastrana.	3071
Nº	4609	— s./por David Julio Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive.	3071

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº	4707	— De don Alfonso Monasterio	3071
Nº	4697	— De don Nicolás Las Heras	3071
Nº	4690	— De doña Justina Aramayo	3071
Nº	4686	— De doña Francisca Mirón de Torrente	3071
Nº	4680	— De doña Catalina Vignola de Martínez	3071

Nº 4677 — De don Diego Ferri Morillas	3071
Nº 4658 — De don Jacinto Ramírez	3072
Nº 4653 — De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham	3072
Nº 4645 — De don Hipólito Olivera	3072
Nº 4636 — De doña Sara González o Sara Ferreyra	3072
Nº 4633 — De doña Argentina Lerne de Palerino	3072
Nº 4631 — De doña Rosa B. Montoya	3072
Nº 4627 — De don Francisco Jimenes Rufz	3072
Nº 4625 — De don Manuel Mateo	3072
Nº 4623 — De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi	3072
Nº 4622 — De don Juan Gubau	3072
Nº 4621 — De don Raúl Hipólito Lafourcade	3072
Nº 4620 — De don Nicolás López	3072
Nº 4619 — De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin	3072
Nº 4606 — De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo	3072
Nº 4611 — De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López	3072
Nº 4564 — De don Salvador o José Salvador Moreno	3072
Nº 4555 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones	3072
Nº 4522 — De doña Evangelista Pita de Lavilla o Pita de Lavilla	3072
Nº 4521 — De don Rufino Quiroz	3072
Nº 4512 — De doña Margarita Sangregorio de Muñoz	3072
Nº 4508 — De don José Francisco o Francisco Chocobar	3072
Nº 4505 — De don Palomino Venancio, Eloisa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán	3072
Nº 4499 — De don Florencio Avalos o Abalos de Almaraz	3072
Nº 4468 — De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez	3072
Nº 4460 — De don Maximiano Armando Frías	3072 al 3073
Nº 4457 — De don Máximo Ventecol	3073
Nº 4456 — De don Demetrio Guitian	3073
Nº 4446 — De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna	3073
Nº 4445 — De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme	3073
Nº 4444 — De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez	3073
Nº 4432 — De Nora Susana Ferretti de Klose	3073
Nº 4429 — De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González	3073
T E S T A M E N T A R I O:	
Nº 4469 — De don Bartolomé Ortega Duarte	3073
Nº 4428 — De doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortiz de Pereyra Rozas o Fanny Ortiz de Pereyra Rozas	3073
REMATES JUDICIALES:	
Nº 4705 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Luis Temer vs Angel Longarte	3073
Nº 4696 — Por Julio César Herrera — Juicio: Chain Dergan vs. Yanni Rubén	3073
Nº 4676 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Renaldo Flores y otros	3073
Nº 4674 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Roy María Amalia Rosas de vs. Alix y Cía. S. R. L.	3073
Nº 4673 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gerardo Salemi vs. Yaber Dib	3073
Nº 4669 — Por Carlos Veruzco — Juicio: Mazzconne y De Tommaso S. R. L. vs: Carmelo Magnano	3073 al 3074
Nº 4668 — Por Gerardo Cayetano Sartini — Juicio: Durán Jaime vs. Ruiz Huldobro Julián	3074
Nº 4663 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chibzzi Juan Julio vs. Chierice Pierino	3074
Nº 4648 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Miguel Pascual vs. Arroyo Gervasio	3074
Manuel Manes	
Nº 4597 — Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Juan Pedro vs. José N. Carrizo	3074
Nº 4577 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Pizzetti vs. Juan Roberto Salinas	3074
Nº 4552 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel Inés Luis Lajad vs. Pierino Chierice	3074
Nº 4536 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	3075
CITACION A JUICIO:	
Nº 4581 — Roberto Miguel Escalada	3075
Nº 4580 — Placencia Dora Zulema Calvente de vs. Moisso y Cía. Roldán Amado Aulogio y Roldán Eloisa Claramonte de	3075
Nº 4498 — Bono Vicente vs. Toledo Gregoria	3075
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:	
Nº 4709 — Díaz Antonio M. y López Genaro S. R. L. vs. Araya Alfonso R.	3075
Nº 4708 — Vilte Marcelino vs. Burgos P.	3075
Nº 4689 — Angel R. La Padula vs. Pierino Chierice	3075
Nº 4688 — Juan Anze Carrasco vs. Angel Longarte	3075
Nº 4687 — Acindar Ind. Arg. de Aceros S. A. vs. Alberto Ellicetche	3075
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 4534 — Deducida por Manuel Antonio Sánchez	3075
Nº 4496 — Deducida por Amado Daud	3075
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 4507 — Promovido por Justo Elías Velarde	3075

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 4656 — Mariano de la Rosa Hernández vende a José Casare	3075
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

- Nº 4706 - Asociación de Agentes de Propaganda Médica de la República Argetina, para el día 25 del cte.
Nº 4694 - Centro Empleados y O. de Comercio, para el día 30 del corriente
Nº 4691 - Centro Comercial de San Ramón de la Nueva Grán, para el día 18 del corriente
Nº 4657 - Club 20 de Febrero, para el día 17 del cte.

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3076

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3423

POR CUANTO: EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. - Apruébase el decreto número 7804, de fecha 6 de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. - Apruébase la boleta de compra-venta suscripta entre el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y el Trust and Agency Company of Australasia Limited, representados en este acto por los señores Julio A. Barbarán Alvarado y Patricio José Cormack, respectivamente, realizado con motivo de la adquisición de un inmueble de su propiedad y cuyas cláusulas textualmente se transcriben a continuación: - "Entre el Trust and Agency Company of Australasia Limited, representada en este acto por el señor Patricio José Cormack, según mandato de dicha sociedad inscripto a folio 952/56, bajo el número 524, Tomo 71 del Registro de Mandatos de Salta, por una parte, como vendedor; y el gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por su señoría el ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública don Julio Barbarán Alvarado, por la otra parte, como comprador, han resuelto celebrar el siguiente contrato de compraventa: - Primero: La sociedad Trust and Agency Company of Australasia Limited vende y transfiere a favor del gobierno de la Provincia de Salta, quien compra un inmueble de su propiedad ubicado en Rosario de la Frontera de esta Provincia, denominado Campo de Aviación, y que en el plano número 14 de la recopilación de planos de Rosario de la Frontera, existente en el Registro Inmobiliario, figura designado como lote número 47 y parte Sud del lote número 26; el lote número 47 tiene una extensión de 621,77 metros en su costado Norte, desde el mojón 127 al 149; 630 metros en su costado Sud, desde el mojón 128 al 148; 155,98 metros en su costado Este desde el mojón 148 al 149; y 156,24 metros en su costado Oeste desde el mojón 127 al 128 lo que hace una superficie de 9 hectáreas 76 áreas y 26 centiáreas; limita Norte, con don lote número 48; al Sud, con camino que separa del lote número 46; al Este, con camino que lo separa de los lotes números 68 y 69; y al Oeste con parte del lote 26, que también se transfiere en este acto; la parte del lote 26, que también se transfiere en este acto; correba-

ponde a una franja de 156,24 metros de ancho y tiene una extensión de: 934 metros en su costado Sud, desde el mojón 93 al 128; 156,24 metros en su costado Este, desde el mojón 127 al 128; aproximadamente 890,55 metros en su costado Norte, desde el mojón 127 hasta la intersección del lote 25; limita: al Norte, con resto del lote 26; al Sud, con lote 28; al Este, con lote número 47 y al Oeste, con lote número 26. - Segundo: - Esta venta se efectúa por el precio total de cincuenta pesos moneda nacional (\$ 50.-mn) que el gobierno de la pro-

vincia de Salta lo hará, efectivo cuando este boleto sea elevado a escritura pública. - Tercero: - En este acto el gobierno de la provincia de Salta toma posesión de los lotes descriptos, los que serán ocupados por Dirección Provincial de Aeronáutica para campo de aviación. - Cuarto: - El presente boleto será elevado a escritura pública cuando el mismo sea aprobado por las Honrables Cámaras Legislativas de la Provincia, Bajo tales bases y condiciones, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. - Firmado Patricio José Cormack por Trust and Agency Company of Australasia Limited y Julio A. Barbarán Alvarado Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. - Certificado que las firmas que anteceden son auténticas de su señoría el ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción don Patricio José Cormack; doy fe. - Salta, 27 de julio de 1959. - Firmado: Raúl J. Goytia, escribano de Gobierno. Art. 2º. - El presente decreto será refrendado por su señoría el ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Belisario Castro, Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. - Firmado: Bernardino Viella, Gobernador. - Doctor Belisario Castro, ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 2º. - Comuníquese, etc. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Salta, 8 de octubre de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Es Copia:
M. MIRTEA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno J. e I. Pública.
LEY Nº 3423

POR CUANTO: EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. - Modifíquese el artículo 1º de la Ley 3311, que queda redactada en la siguiente forma:
Art. 1º. - Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los siguientes inmuebles en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, catastro 210, de propiedad de doña Argentina, viuda de Nallar, o de los que resulten sus herederos, de conformidad

con el plano levantado por la Dirección General de Inmuebles.

- a) Lote c) de la manzana 2;
b) Lote b) y c) de la manzana 3, hasta la línea divisoria que lo separa de la Finca Tartagal o Nacahuasu;
d) Manzana 4;
d) Manzana 5;
e) Manzana 6; exceptuando el lote registrado con la letra d) e inscripto en el folio 3, asiento 3, del libro F;
f) Manzana 7;
g) Manzana 8, exceptuando los lotes registrados en los folios 35 y 36, asiento 113 114 del libro F;
h) Manzana 10;
i) Manzana 11;
j) Manzana 12;
k) Manzana 13;
l) Manzana 14;
m) Manzana 15;
n) Manzana 17, exceptuando el lote registrado en el folio 10, asiento 16 del libro F;
o) Manzana 18;
p) Manzana 19;
q) Manzana 20;

Art. 2º. - Se excluyen de la expropiación dispuesta por el artículo anterior las parcelas o lotes prometidos en venta y cuya inscripción se haya efectuado en la Dirección General de Inmuebles hasta la promulgación de la ley 3311.

Art. 3º. - La Dirección General de Inmuebles procederá dentro de los treinta días de promulgada esta ley, a ubicar en el terreno el inmueble denominado "Finca Yariaguenda", catastro número 210, de conformidad con su título de propiedad inscripto en el folio 232, asiento 698, del Libro F de San Martín.

Art. 4º. - Si de la ubicación del título dispuesta por el artículo anterior resultare una demasía fiscal, la expropiación se circunscribirá a los lotes indicados en el artículo 1º que fueren de propiedad privada.

Art. 5º. - Comuníquese, etc. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO: MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Salta, 8 de octubre de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY N° 3433

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1°. — Acuérdate una subvención de dos mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 2.500-m[n]). mensuales, por el término de un año, a contar de la promulgación de esta ley, al Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Historicos de Salta, que se destinará a la atención de los gastos de las publicaciones que realiza.

Art. 2°. — El gasto que demande la presente se tomará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en el presupuesto general.

Art. 3°. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. **JOSE D. GUZMAN**
Presidente
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

**POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, octubre 8 de 1959

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY N° 3434

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1°. — Déjase sin efecto los decretos leyes números 225 y 227 de fecha 18 de junio de 1956.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente

JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

**POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, 8 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

LEY N° 3435

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art) 1°. — Amplíase en la suma de veintidos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 22.550.000.-m[n.], el presupuesto general de la Administración Pública en

el capítulo de Gastos I— Anexo E—Inciso 1— Item 2— Otros Gastos -Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, distribuidos en la siguiente forma:

Al Item 2— Principal a 1- Parcial 6	\$ 1.500.000.—
Al Item 2— Principal a) 1- Parcial 7	" 330.000.—
Al Item 2— Principal a) 1- Parcial 13	" 600.000.—
Al tem 2— Principal a) 1- Parcial 14	" 360.000.—
Al Item 2— Principal a) 1- Parcial 23	" 300.000.—
Al Item 2— Principal a) 1- Parcial 27	" 200.000.—
Al Item 2— Principal a) 1- Parcial 29	" 8.000.000.—
Al Item 2— Principal a) 1- Parcial 32	" 10.000.000.—
Al Item 2— Principal a) 1- Parcial 34	" 500.000.—
Al Item 2— Principal a) 1- Parcial 38	" 500.000.—
Al Item 2— Principal a) 1- Parcial 39	" 500.000.—
Al Item 2— Principal a) 1- Parcial 40	" 200.000.—
Al Item 2— Principal b) 1- Parcial 13	" 60.000.—

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a rentas generales.

Art. 3°. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente

JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

**POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, 8 de octubre de 1959

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY N° 3436

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1°. — Autorízase al Poder Ejecutivo a adquirir cuatro (4) casas prefabricadas para el funcionamiento de subcomisaría de policía, salas de primeros auxilios y/o escuelas, en las localidades de Tolloché, El Vencido e Ico-Pozo, Znta.

Art. 2°. — El gasto que demande la presente, se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 3°. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente

JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 8 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8740 —E.

Salta, 5 de octubre de 1959.

Expediente N° 3552/59.

Visto las transferencias de partidas solicitadas en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y,

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 316/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades del Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto ley N° 735/58; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Transfírese del Anexo I— Inciso 1— Item 2— Crédito Adicional Principal a) 1— Parcial 21, la suma de \$ 400.000 m[n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) para reforzar los siguientes parciales del Anexo C, Inciso 3, Item 2— Otros Gastos -Orden de Disposición de Fondos n° 47:

Principal a) 1— Parcial 13 "Automotores su conservac."	\$ 5.000.—
Principal a) 1— Parcial 23 "Gastos Grales. a clasifi."	" 30.000.—
Principal a) 1— Parcial 35 "Seguro de Accd. de trabajo,"	" 35.000.—
Principal a) 1— Parcial 39 "Utilidades, libros é impres.,"	" 100.000.—
Principal b) 1— Parcial 1 "Adquisiciones varias"	" 50.000.—
Principal b) 1— Parcial 10 "Máquinas P oficina"	" 100.000.—
Principal b) 1— Parcial 17 "Moblaje y artefactos"	" 80.000.—
Total	\$ 400.000.—

Art. 2°. — Déjase establecido que en virtud a la transferencia de partidas dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 47 ueda ampliada en la suma de \$ 400.000.-m[n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8741 —E.

Salta, 5 de octubre de 1959.

Expediente N° 3535/59.

Visto la Ley N° 3404/59, referente a la aplicación de los convenios nacionales de trabajo del gremio de la industria maderera a los em-

pleados y obreros que prestan servicio en los Talleres de la Cácel Penitenciaria; y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación de un nuevo crédito al presupuesto en vigor;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 220.790.- (Doscientos Veinte Mil Setecientos Noventa Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, y su incorporación dentro del Anexo D Inciso III— Item 1— Gastos de Personal del Presupuesto vigente

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la apertura de crédito dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 35 queda ampliada en la suma de \$ 220.790.- m/n. (Doscientos veinte mil setecientos noventa pesos moneda nacional).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8742 — E.

Salta, 6 de octubre de 1959.

Expediente N° 2831/1959.

Visto la observación formulada por la Administración General de Aguas de Salta, sobre la transerencia dispuesta por Decreto N° 8638 de fecha 25 de setiembre de 1959.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8638 de fecha 25 de setiembre de 1959.

Art. 2º. — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del presupuesto de Administración General de Aguas de Salta, actualmente en vigor, dentro del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos de Origen Provincial,

Partida	Aumento.	Disminución
Anexo H - Inciso IV - Capítulo III - Título 10 - Subtítulo E - Rubro Funcional VII - Parcial 1	350.000.—	
Anexo H - Inciso IV - Capítulo III - Título 10 - Subtítulo E - Rubro Funcional VII - Parcial 6		350.000.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8743 — G.

Salta, 6 de octubre de 1959.

Expediente N° 8394/59.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorándum "A" N° 166 de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a viajar al señor Secretario General de la Gobernación Ing. Ind. Bernardo R. Biella, Intendente Municipal de la Capital señor Alfonso Sansone y Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública señor Olber Domenichelli, para que en representación del Gobierno de la Provincia, concurren al Congreso Eucarístico Nacional a realizarse en la ciudad de Córdoba.

Art. 2º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar con fondos del

Presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación, viáticos correspondientes de conformidad a lo establecido en el decreto N° 5300 del 6-III-59, a favor del señor Secretario General de la Gobernación Ing. Ind. Bernardo R. Biella y señor Intendente Municipal de la Capital don Alfonso Sansone, como asimismo pasajes por avión ida y vuelta hasta la ciudad de Córdoba, quienes viajarán el día 6 del mes en curso. — y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar con fondos de esta Secretaría de Estado, viáticos correspondientes de conformidad a lo establecidos en el decreto n° 5300 del 6-III-59, a favor del señor Sub-secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública don Olber Domenichelli y chofer de Jefatura de Policía don Gabino Arroyo, como asimismo gastos de combustibles, lubricantes e imprevistos conduciendo el vehículo donde viajara el funcionario antes nombrado hasta la ciudad de Córdoba el día 5 del mes en curso y con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8744 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Expediente N° 8422/59.

—Debiendo celebrarse el día 7 del corriente mes el 175º aniversario de la fundación de la Parroquia de Rosario de la Frontera y del Patronazgo de la Virgen del Rosario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase feriado el día 7 del Octubre del año en curso en el Departamento de Rosario de la Frontera, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de dicha localidad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8745 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Expediente N° 8418/59.

—VISTO el memorándum "A" N° 163 de fecha 30 de setiembre del año en curso, elevado por la Sub-Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador de Bélgica en nuestro país, don Conrad Seyfert y a su distinguida esposa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8746 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Expediente N° 8409/59.

—VISTO el decreto N° 7919 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia con fecha 11 de agosto ppto.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 7919 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia con fecha 11 de agosto último, mediante el cual se designaba en el cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de Metán al señor Tomás Donosor Salinas en razón de haber desistido del mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8747 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Expediente N° 8419/59.

—VISTO que Jefatura de Policía en nota de fecha 30 de setiembre del año en curso, solicita se deje sin efecto la Resolución Ministerial n° 293 del 20—III—59, en razón de que la comisión dispuesta en la misma ha excedido el término que le pueda autorizar, y atento lo establecido en el artículo 4º del decreto N° 930 del 30—VI—58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la Resolución Ministerial n° 293 de fecha 20 de marzo del corriente, en razón de haber excedido el término de la comisión ordenada.

Art. 2º. — Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide los viáticos correspondientes de conformidad a lo establecido en el decreto n° 5300 del 6/III/59, a favor del Sub-Comisario de Policía don Florencio Moisés Guierrez, durante el tiempo que duró la comisión de hacerse cargo interinamente de la División Judicial de la ciudad de Metán, como asimismo los gastos de movilidad por ausencia del titular Inspector General don Adolfo García Barros.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8748 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.

—VISTA la ley n° 3292 de fecha 31/IX/58, que dispone la creación de la Comuna Municipal en la localidad de San José de Orquera (Dpto. Metán), y siendo necesario proveer de un titular a la citada municipalidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Interventor en la Municipalidad de San José de Orquera (Dpto. Metán), al señor Lucas Gil (Clase 1914 —Matrícula N° 3.944.566), quien ejercerá las funciones

de Presidente de la Comisión Municipal de la misma localidad, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 3292 de fecha 31/IX/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8749 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Expediente N° 8416/59.

—El Sub-Comisario de policía don Joaquín Spahr, solicita licencia extraordinaria por el término de (10) diez días y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria por el término de (10) diez días sin goce de sueldo, a favor del sub-comisario de policía don Joaquín Spahr y a partir del día 21 de

setiembre del año en curso encontrándose el recurrente encuadrado en lo dispuesto por el artículo 30º del decreto-ley n° 622/57, vigente

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8750 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Expediente N° 6385/59.

—La Municipalidad de Rivadavia —Banda Sud, eleva a consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos —Ejercicio 1959 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos —Ejercicio 1959 de la Municipalidad de Rivadavia —Banda Sud, cuyo monto se eleva a la suma de Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Quince Pesos Con 24/100 Moneda Nacional (\$ 259.915.24 m/n.) y que corre de fojas 15 a fojas 18 del presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8751 — G

Salta, Octubre 6 de 1959.
Expediente N° 8297/59.

—VISTO las notas n°s. 3435 y 3439 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 18 de setiembre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Policía de Salta, que seguidamente se detalla:

a) del señor José Durval Flores, en el cargo de Agente de Policía Ferroviaria, desde el día 11 de setiembre del año en curso

b) del señor Gerónimo Vicente Maciel, en el cargo de Agente de Policía (1272) afectado a la Comisaría de Orán, desde el día 16 de setiembre del año en curso,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8752 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Expediente N° 8299/59.

—La Dirección de Archivo de la Provincia solicita transferencia de partida dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partida en el presupuesto correspondiente a la Dirección de Archivo de la Provincia dentro del:

Anexo D— Inciso XIII— OTROS GASTOS—
Principal b)1—
Parcial 10 — \$ 7.109.40
Para reforzar el:
Parcial 1 — \$ 7.109.40

partidas ambas del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 115.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8753 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Expediente N° 5711/59.

—La Municipalidad de Embarcación (Dpto. San Martín) eleva a consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 1959, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 18 del expediente en cuestión

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos —Ejercicio 1959 que ha de regir en la Municipalidad de Embarcación (Dpto. San Martín) cuyo monto se eleva a la suma de Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos Con 64/100 Moneda Nacional (\$ 2.739.373.64 m/n.) y corre de fojas 13 a fojas 17 del presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8754 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Expediente N° 8352/59.

—La Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia en la suma de Un Mil Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 1.020.— m/n.) del presupuesto correspondiente a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta del parcial 12— para reforzar el parcial 10 —ambas partidas del Anexo D— Inciso 18 —OTROS GASTOS— Principal a)1— Orden de Disposición de Fondos N° 113 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8755 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Expediente N° 8070/59.

—En las presentes actuaciones la Secretaría General de la Gobernación solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Francisco Velarde durante el período comprendido entre el 10 de julio hasta el 24 de agosto del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios desempeñados por el señor Francisco Velarde como Auxiliar Mayor (Personal de Servicio) de la Secretaría General de la Gobernación, durante el período comprendido desde el día 24 de julio al 31 inclusive de igual mes del corriente año.

Art. 2º. — Reconócese los servicios desempeñados por el señor Francisco Velarde, en el cargo de Auxiliar Principal (Personal de Servicio) de la Secretaría General de la Gobernación durante el período comprendido entre el 1º al 24 de agosto del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8756 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Expediente N° 8280/59.

—La Escuela Provincial de Aviación Civil, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— vuelta del expediente en cuestión,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partida en el presupuesto correspondiente a la Escuela Provincial de Aviación Civil dentro del:

Anexo D— Inciso XIX— OTROS GASTOS—
Principal a)1—
Parcial 40— "Viáticos y movilidad" \$ 2.500.—
Para reforzar el:
Parcial 39— "Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones" .. " 2.500.—

ambas partidas del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos n° 114.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8757 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Expediente N° 8260/59.

—La Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, solicita transferencia de partida dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— del expediente en cuestión,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partida en el presupuesto correspondiente a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, dentro del:

Anexo B— Inciso V —OTROS GASTOS— Principal a)1—
Parcial 2 —"Alquileres de Inmuebles" \$ 100.—
Para reforzar el:
Parcial 27 "Limpieza y desinfección" \$ 100.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1981 1959, Orden de Disposición de Fondos nº 106.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8758 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Expediente Nº 8140/59.

—Por nota nº 399 de fecha 31 de agosto del año en curso, la Dirección de Aeronáutica Provincial adjunta resolución 6— dictada por la Escuela Provincial de Aviación Civil y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por un nuevo período de (3) tres meses (5), cinco días a favor del profesor Miguel Angel Casco Miranda, de la Escuela de Aviación Civil de la Provincia, a partir del día 20 de agosto ppto., (Art. 30º decreto ley Nº 622/57, vigente).

Art. 2º. — Ampliase las horas de cátedra desde el día 20 de agosto hasta el 25 de noviembre del año en curso, de los siguientes profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil: Fernando Esber, Bernardino Galliano y Luis H. Guistozzi, mientras dure la licencia del titular y de conformidad a lo establecido en el decreto nº 8140 de fecha 21 de agosto del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8759 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Expediente Nº 8072/59.

—VISTO el decreto nº 8447 de fecha 10 de setiembre del año en curso, por el cual se autoriza a la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta a comprar libros en forma directa de los señores "San Juan Hnos" por valor de \$ 3.826.— m/n. y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— vuelta del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Ochocientos Veintiseis Pesos Moneda Nacional (\$ 3.826.— m/n., a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de la firma "San Juan Hnos", por la compra directa dispuesta en el decreto nº 8447 de fecha 10 de setiembre del año en curso, y con imputación al Anexo D —Inciso X— OTROS GASTOS— Principal b)1 —Parcial 4— Orden de Disposición de Fondos Nº 18 —del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8760 — G.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Expediente Nº 8403/59.

—VISTA la presente solicitud de licencia por Servicio Militar presentada por el Agente de Policía de la localidad de Enrique Mosconi señor Fredevindo Salto; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en fs. 3- de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese, con anterioridad al día 23 de febrero del año en curso, licencia por Servicio Militar con el 50% de sus haberes y por el tiempo que dure su permanencia en las filas del Ejército, al Agente de Policía señor Fredevindo Salto; y de acuerdo a lo que determina el artículo 27 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8761—G.

Salta, 6 de octubre de 1959.
Expediente Nº 8402/59.

Visto el presente expediente por el que la señorita Vicenta Luna, empleada de Fiscalía de Gobierno, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en fs. 2 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres (3) meses a contar desde el 13 del mes en curso, a la empleada de Fiscalía de Gobierno señorita Vicenta Luna, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 30- del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8762—G.

Salta, 6 de octubre de 1959.

Encontrándose acáfala la Municipalidad de La Candelaria, y siendo necesario encomendar provisionalmente de un funcionario que tome a su cargo la atención de dicha Comuna hasta tanto se provea del titular,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Encargar provisoriamente la Intendencia Municipal de La Candelaria al señor Coordinador de Asuntos Municipales, Dr. Celestino Achar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8763—G.

Salta, 6 de octubre de 1959.

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario da cuenta de que el pliego de condiciones del llamado a licitación para la adjudicación de lotes fiscales para la explotación de sus productos forestales, no se ha previsto en forma de presentación del sobre conteniendo las propuestas cuya apertura se

ha fijado para el día 8 del corriente a horas 10, y siendo necesario incluir en las disposiciones de licitación dicha cláusula, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la omisión apuntada, la repartición de referencia solicita se contemple la posibilidad de disponer la postergación de la fecha de su apertura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Postérgase para el día diecinueve (19) del mes de octubre en curso, a horas (10) diez, el llamado a licitación pública para la adjudicación de bosques fiscales para su explotación, dispuesta por decreto. Nº 7210 del 30/VII/59, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Incorpórase como penúltimo artículo del decreto Nº 6246 del 30/VII/59, modificado por decreto Nº 8120 del 20/VIII/59, el siguiente artículo:

Art.A. — Forma de presentación:

Las propuestas se presentarán en sobre tipo oficio cerrado y lacrado con la siguiente leyenda: "SEÑOR INTERVENTOR DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO — CALLE SANTIAGO DEL ESTERO 676 — SALTA— LICITACION PUBLICA Nº 1 — APERTURA DIA 19 HORAS 10"

En los casos de remisión de la propuesta por correo el sobre de remisión contendrá en su interior el sobre-propuesta".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8764 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.
Expediente Nº 8335/59.

—Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a Jefatura de Policía, dentro del:

Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a)1—

Parcial 31— "Proyectiles" " 25.000.—
Para reforzar el:

Parcial 19— "Forrajes y alimentos para animales" \$ 20.000.—

Parcial 37— "Servicio desayuno y merienda" " 5.000.—

\$ 25.000.—

partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 55.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8765 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.
Expediente Nº 8426/59 y 8427/59.

—La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1— vuelta de los expedientes en cuestión,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas correspondiente al presupuesto de la Es-

cuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Carrera", dentro del:

Anexo D— Inciso IX— OTROS GASTOS— Principal a)1—

Parcial 37— "Servicio desayuno y merienda"	\$ 1.150.—
Para reforzar el:	
Parcial 27— "Limpieza y desinfección"	\$ 150.—
Parcial 39— "Útiles, libros, impres y encuadern"	1.000.—
	\$ 1.150.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1958| 1959 —Orden de Disposición de Fondos N° 109.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8766 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.
Expediente N° 8423/59.

—La Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas del presupuesto correspondiente a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" dentro del:

Anexo D— Inciso XI— OTROS GASTOS— Principal a)1—

Parcial 2— "Alquileres de inmuebles"	\$ 1.000.—
Parcial 23— "Gtos. Grales. a Clasificar"	1.000.—
	\$ 2.000.—

Para reforzar el:

Parcial 6— "Combustibles y lubricantes"	\$ 300.—
Parcial 27— "Limpieza y desinfección"	500.—
Parcial 37— "Servicio desayuno y merienda"	500.—
Parcial 39— "Útiles, libros e impres"	700.—
	\$ 2.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1958| 1959 —Orden de Disposición de Fondos N° 110.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8767 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.
Expedientes N°s. 8425/59, 8324/59, 8144/59, 6803/59, 8143/59 y 7539/59.

—VISTAS las solicitudes de becas presentadas por diversos estudiantes, agregadas a los respectivos expedientes citados en el rubro de referencia; y

—CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Sección Becas);

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia, decreto n° 1485— de fecha 23—I—56 que se han heredado igualmente la ins-

cripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuédase becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios, por la suma de QUINIENTOS PESOS MENSUALES, y a partir del 1º de setiembre del corriente año,

- a) a favor de CARLOS DARIO VILLAGRAN, para proseguir estudios de Ingeniería Química en la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe);
- b) a favor de HUMBERTO BASALDO, para proseguir estudios de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de La Plata; y
- c) a favor de MARY ELSA DOMINGO, para proseguir estudios de Farmacia en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º. — Acuédase becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios, por la suma de DOSCIENTOS PESOS MENSUALES, y a partir del 1º de setiembre del corriente año,

- a) a favor de MIRTA SUSANA NIGRO, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad;
- b) a favor de AMERICO JACOBO GIMENEZ, para proseguir estudios de Instalaciones Eléctricas en la Escuela de Capacitación Obrera n° 77; y

- c) a favor de MARIA ROSARIO CIPURIC, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8768 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.
Expediente N° 7885/59.

—La Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita cancelación de facturas de conformidad a lo requerido a fojas 29— del presente expediente por diversos conceptos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 30— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 21.

740.50 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad a los beneficiarios en la siguiente forma y proporción;	
Conjunto Las Voces del Huayra	\$ 2.500.—
Jacobo Levy	" 5.964.—
Hotel San Lorenzo	" 1.770.—
Hotel Salta	" 6.106,50
L. V. 9 —Radio General Güemes	" 8.000.—
Conjunto Los Cantores del Alba	" 2.400.—
	\$ 21.740.50

Art. 2º. — El mencionado gasto se imputa al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS

Principal a)1— Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos N° 102 del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8769 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.
Expediente N° 8318/59.

—En razón de que los Jueces de Paz de la localidad de Colonia Buenaventura (Dpto. de Rivadavia) han cumplimentado con el período de funciones establecidos por el Art. 165 de la Constitución Provincial;

Por ello y atento a la terna elevada por la Municipalidad de Coronel Juan Solá (Dpto. de Rivadavia),

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Juez de Paz Titular y Suplente de la localidad de Colonia Buenaventura (Dpto. Rivadavia), a los señores ROQUE PALOMO (C. 1984 —M. I. N° 2.595.156) y CIRILO HERRERA C. 1906 —M. I. N° 3.923.119, respectivamente,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8770 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.
Expediente N° 8437/59.

—El señor Mario Zabala en su carácter de Presidente de la institución denominada "Asociación Oranense de Basquetbol" de la ciudad de Orán solicita aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la institución antes nombrada ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley n° 361 del 26|XII|56;

Que Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 20— de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la institución denominada "ASOCIACION ORANENSE DE BASQUETBOL" de la ciudad de Orán, que corren de fojas 5— fojas 14 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que solicitan en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 8771 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.

—Encontrándose acéfala la Municipalidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), en virtud de la renuncia de su titular,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo (Departamento de General Güemes), al señor RAMON VALDEZ —C. 1930 —M. I. N° 7.217.000 a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8772 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.

Expediente N° 8268/59.

—La Comisión Directiva de la Primera Exposición Agrícola Ganadera e Industrial de Metán, solicita del Gobierno de la Provincia la donación de un premio para estimular a los productores que a juicio de los jurados se hayan hecho acreedores a ese premio y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— vuelta del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a adquirir una plaqueta con su correspondiente grabado de la talabartería "El Potro" en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$ 738.60) para ser donado como premio de la Primera Exposición Agrícola Ganadera e Industrial de Metán, en carácter de colaboración del Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$ 738.60 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS Principal c)1— Parcial 3— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959. Orden de Disposición de Fondos N° 108.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8773 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.

Expediente N° 8434/59.

—Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 30 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto n° 8486 de fecha 16 de setiembre del corriente año, en razón de que el señor URBANO AYEA, designado Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subal-

terno de Seguridad y Defensa), no se hizo cargo de su función, pese a las reiteradas indicaciones que se le hicieran al respecto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8774 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.

Expediente N° 8423/59.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN CHOQUE en el cargo de Juez de Paz Propietario del Departamento de CACHI, a partir del día 28 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8775 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.

Expediente N° 8237/59.

—El Club Náutico Salteño, solicita se le obsequie gorras navales que destinará a sus asociados para todos los actos con que el mismo reiniciará sus actividades y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.462.50 m/n.), a favor del Club Náutico Salteño, para comprar gorras destinadas a sus asociados para todos los actos con que el mismo reiniciara sus actividades.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.462.50 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiriera las gorras dispuestas en el artículo 1° del presente decreto con destino al Club Náutico Salteño.

Art. 3° — El presente gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 108, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8776 — G.

Salta, Octubre 7 de 1959.

Expediente N° 8329/59.

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se liquide la suma de \$ 5.860 m/n. para adquirir (5) cinco pasajes ida y vuelta para el conjunto folklórico "Los Cantores del Alba", con motivo de realizarse en la localidad de "Las Varillas" (Pcia. de Cór-

doña), el día 12 del corriente mes el "Gran Salón del Turismo Argentino" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— del expediente en cuestión,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para adquirir cinco (5) pasajes ida y vuelta por ferrocarril hasta la localidad de "Las Varillas" (Córdoba), para el conjunto folklórico "Los Cantores del Alba", con motivo de realizarse en ésta un festival denominado "Gran Salón del Turismo Argentino" que tendrá lugar el día 12 del corriente mes.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3° — El gasto de referencia se imputará al Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 57— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8777—G.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. N° 5460/59.

El señor Santiago Torres de la localidad de Los Blancos (Dpto. Rivadavia), solicita el pago de la suma de \$ 1.000.— m/n., por un caballo de su propiedad que fuera prestado a la Comisaría de Policía de esa localidad, y haaber muerto mientras se realizaba una comisión de servicio y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese un crédito en la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.— m/n.), a favor del señor Santiago Torres, por el concepto antes expresado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.— m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, para que en cancelación de crédito reconocido precedentemente, haga efectivo dicha cantidad del señor Santiago Torres y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — El mencionado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto —Ejercicio 1958/1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8778—G.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. N° 1409/59.

VISTO el Decreto N° 8373 de fecha 8 de setiembre del corriente año y atento lo informa-

do por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, vuelta de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Amplíase el Decreto N° 3373 de fecha 8 de setiembre del año en curso, en la suma de Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 600.— m/n.), para que Contaduría General de la Provincia, liquide por su Tesorería General, dicha cantidad a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en concepto de aporte patronal del antes citado decreto.

Art. 2º — El presente gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 1— Gastos en Personal— Principal e) 2— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 84, del Presupuesto — Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3779—G.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. N° 8456|59.

VISTO la nota n° 3561 de fecha 5 de octubre del año en curso, elevada por la Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor Julio César Díaz, en el grado de Agente (1364) de la Policía de Salta, que fuera nombrado en reemplazo de don Francisco Escandell, mediante Decreto N° 6335 Inc. c) de fecha 11 de mayo de 1959, por no haberse presentado hasta la fecha a tomar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8780—G.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. N° 8455|59.

VISTO la nota n° 3578, elevada por Jefatura de Policía con fecha 5 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Suspéndese por el término de ocho días, a partir del día 1º de octubre del año en curso, al Agente (1176) de la Policía de Salta, don Lorenzo Bautista Romano, afectado a la Comisaría de General Güemes, por infracción al artículo 1162 Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8781—G.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. N° 8453|59.

VISTO la nota n° 3572 elevada por Jefatura

de Policía con fecha 5 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Suspéndese, desde el día 16 de octubre del año en curso, por el término de nueve días con obligación de prestar servicios, al Agente (546), de la Policía de Salta, don Nicolás Abán, afectado a la Comisaría Sección Primera, por infracción al artículo 5º inciso b) del Decreto N° 3320|58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3782—G.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expediente N° 8457|59.

Visto la nota N° 3562 y N° 3580 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 5 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Suspéndese preventivamente al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla:

a) Al Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Catalino Jiménez, afectado a la Comisaría de Orán, desde el día 28 de agosto del año en curso, por el delito de Usurpación de Autoridad.

b) Al Oficial Inspector (241), don Raúl Sánchez del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Tartagal, desde el día 22 de setiembre del año en curso, por estar acusado de Abuso de Arma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8783—G.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. N° 8458|59.

VISTO las notas Nos. 3563 y 3579 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 5 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dáse de baja con prohibición de reingreso, al Agente de la Policía de Salta (495), don Serafín Condori, afectado a la Comisaría de Pichanal, desde el día 14 de setiembre del año en curso, por estar incurso en el Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Dáse de baja, desde el día 11 de setiembre del año en curso al Agente (1414) de la Policía de Salta, don Máximo Ignacio Agüero, afectado a la Comisaría de Tartagal, por infracción al artículo 1162 Inc. 9º del Reglamento de Policía y Decreto N° 3320|58 por haber hecho abandono de servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8784—G.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. N° 3382|59.

La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita aprobación de la Resolución N° 15|59 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, vuelta del presente expediente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 15|59, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", cuyo texto dice:

"Resolución N° 15|59 — Visto el Decreto N° 8515 por el cual se aprueba el Concurso de Manchas que realizará la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" y se establecen los fondos para atender los gastos en premios que se adjudicarán en el mismo y siendo necesario reglamentar lo expuesto — El Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" — Resuelve — Art. 1º — Realizar un concurso de manchas en el Parque San Martín el día 3 de octubre del corriente año desde las 14 a 18 hs. Art. 2º — Podrán participar en el mismo los alum-

nos, ex-alumnos y egresados del Establecimiento, como así también los aficionados en general.— Art. 3º — Se recibirán trabajos ejecutados al pastel, acuarela, temple, óleo y deberán tener una medida de 45 x 32 cm.— Art. 4º — El Jurado está integrado por el Director y los profesores de Dibujo y Pintura del Establecimiento.— Art. 5º — Se otorgarán las siguientes recompensas: 1 Primer Premio Adquisición \$ 800 — 1 Segundo Premio Adquisición \$ 500 — 1 Tercer Premio \$ 200.— Art. 6º — De fórmula.— Fdo.: Rodolfo Argenti, Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" — Fdo.: Esther Salgueiro, Secretaria Escuela Provincial de Bellas Artes".

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 28— Orden de Disposición de Fondos N° 109— del Presupuesto —Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 8787—E.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Exptes. Nos. 3346|59; 3151|59 y 3152|59.

VISTO el refuerzo de fondos solicitado por Dirección de Vialidad de Salta para el enripiado de calles de esta capital,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta a realizar la compensación siguiente:

Transferir del Capítulo III— Título 3— Sub título A— Rubro Funcional VI— Item 32, la suma de \$ 500.000.— m/n., para el crédito del Item 31 de igual capítulo, título, subtítulo y rubro funcional del Plan de Obras Públicas aprobado por Decreto N° 4865|59.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para ser invertidos en trabajos de enripiado de calles de la ciudad de Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III— Título 3— Subtítulo A — Rubro

Funcional VI— Item 31 "Contribución para enripiado de calles de Municipio" del Plan de Obras en vigor— Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8789—E.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. Nº 862|59.

VISTO este expediente por el que la señora Mercedes Villegas, solicita con destino a la construcción de su vivienda, la parcela 13, manzana 44, Catastro Nº 10291, Sección C, del Departamento Capital; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1338 con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada Ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado; Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adjudicase a la señorita Mercedes Villegas, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 13, manzana 44, Catastro Nº 10291, Sección C, del Departamento Capital, con una superficie de 258,72 m², al precio total de \$ 5.174.40 m/n. (Cinco Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos con 40|100 Moneda Nacional de Curso Legal), sujeta a las disposiciones del Decreto Nº 4681|56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consignados.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8790—E.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. Nº 3531—1959.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000.— m/n., para atender los gastos de la encuesta censal en los Departamentos de La Poma y Los Andes;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), por el concepto precedentemente indicado, con imputación al Anexo C— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1.— Párcial 44— Orden de Disposición de Fondos Nº 50, del Presupuesto —Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8791—E.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. Nº 3533—1959.

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender el pago de obligaciones ineludibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones de la Resolución Nº 278|58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto-Ley Nº 753|1958;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas actualmente en vigor:

Anexo C— Inciso I— Item 2— Principal a) 1:
Del parcial 23— Gastos Generales p/ el Parc. 1 "Adhesiones" \$ 4.000.—
Del parcial 23— Gastos Generales p/ el Parc. 39 — "Útiles" ... " 3.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8792—E.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. Nº 3262|1959.

VISTO que por Decreto Nº 14646, de fecha 1 de junio de 1955 se adjudicó al señor Luis Cabrera la parcela 2 de la manzana 44a del pueblo de San Antonio de Los Cobres, Departamento de Los Andes; y

—CONSIDERANDO:

Que posteriormente el mismo hace renuncia de los derechos y acciones que le correspondían sobre ella, volviendo por tal motivo a poder del Fisco Provincial;

Que en virtud de este antecedente se presenta el señor Liberiano Soriano solicitando la adjudicación de la mencionada parcela;

Que según informes de la Dirección General de Inmuebles este solicitante es propietario de un inmueble ubicado en el Departamento de Los Andes, por lo que no es posible hacer lugar a lo solicitado;

Que es presupuesto necesario para ser adquirente de tierra fiscal, carecer de otra propiedad en la Provincia, ya que lo que se busca es facilitar el acceso a quien carece de ella y no incrementar el patrimonio de nadie mediante la venta a precios de fomento;

Por ello, y atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia formulada a fs. 3 de estas actuaciones por el señor Luis Cabrera, de la parcela 2 de la manzana 44a, ubicada en el pueblo de San Antonio de Los Cobres, Departamento de Los Andes, de-

ndose sin efecto la adjudicación de la parcela 2, manzana 44a, del pueblo de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, dispuesta a su favor por Decreto 14656 de fecha 1 de junio de 1955.

Art. 2º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Liberiano Soriano a mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8793—E.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. Nº 3529—59.

VISTO la solicitud de licencia por paternidad; atento al certificado médico adjunto y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase autorizada la licencia por paternidad, por el término de un día, que le ha correspondido al Oficial Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario Don Luis Alberto Zapicúa, de conformidad a las disposiciones del artículo 2º, inciso 2) del Decreto-Ley 622|57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8794—E.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. Nº 4832|1959.

VISTO la rectificación solicitada por Contaduría General al Decreto Nº 4120, dictado en fecha 29 de diciembre de 1958,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Elimínase el parcial a) 35 "Seguros Accidentes del Trabajo y Responsabilidad Civil" por el monto de \$ 8.000.— m/n. del Item 2— Otros Gastos— consignado en el artículo 1º del Decreto Nº 4120 dictado en fecha 29 de diciembre de 1958, por cuanto la Ley 3329, promulgada el 6|10|58 no consigna dicho parcial.

Art. 2º — Déjase establecido que la suma total de la incorporación dispuesta por el citado decreto, es por \$ 244.500.— m/n. y no por \$ 252.500.— m/n., como se consignara, en virtud de lo dispuesta precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8795—E.

SALTA, Octubre 7 de 1959.

Expte. Nº 902—1959.

VISTO la rectificación solicitada por la Dirección General de Inmuebles al Decreto Nº 8380, dictado en fecha 4 de setiembre en curso,

D E C R E T A :

El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 8339 dictado en fecha 4 de setiembre de 1959, dejándose establecido que la parcela 5 de la manzana 76, catastro 4219, adjudicada a doña Petrona Carballo se encuen-

tra ubicada en el pueblo de Salvador Mazza, Departamento de San Martín y no en el pueblo de Aguaray como equivocadamente se con signara.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 8796—E.
SALTA, Octubre 7 de 1959.
Expte. Nº 3096—1959.

VISTO la observación formulada por Contaduría General al Decreto Nº 8412, Orden de Disposición de Fondos Nº 531 "Para Contabilidad", dictado en fecha 9 de setiembre en curso,

DECRETA :

El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1º — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos asignado al Decreto Nº 8412 dictado en fecha 9 de setiembre de 1959, por cuanto la liquidación de la puesta por el mismo, corresponde ser contra la Orden de Disposición de Fondos Nº 5, Intervención 5, 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8806—E.
SALTA, Octubre 8 de 1959.
Expte. Nº 3570—959.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita un anticipo a cuenta de las participaciones que le corresponden por Ley Nº 3374/59, a fin de poder atender el funcionamiento de los comedores escolares;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Consejo General de Educación, la suma de \$ 4000.000.— m/n. (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional), importe que se liquidará mediante libramientos parciales a medida que las necesidades del

tesoro lo permitan, en concepto de anticipo a cuenta de las participaciones que le corresponden por el año en curso, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipales —Cuentas Corrientes —Consejo General de Educación".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8807—E.
SALTA, Octubre 8 de 1959.

VISTO este expediente relacionado con el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 3425/59, sobre expropiación de una fracción de terrenos de propiedad de Ricardo Yufra y Manuel Condori, en la localidad de La Caldera; y

—CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado la Contaduría General de la Provincia debe autorizarse la liquidación de la suma de \$ 3.094.— m/n, a

favor de la Dirección General de Inmuebles para que proceda a depositar dichos fondos para hacer efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 3.094.— m/n. (Tres Mil Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección General de Inmuebles para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, deposite dicho importe a fin de hacer efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título I— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto —Ejercicio 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8808—G.
SALTA, Octubre 8 de 1959.

Con motivo del lamentado fallecimiento del ex-diputado nacional, Dr. Ricardo Sanmillán, quien representara a esta Provincia ante el Honorable Congreso de la Nación; y

—CONSIDERANDO:

Que el distinguido letrado desaparecido consagró su vida a la defensa de los intereses y prestigio de su provincia natal, luchando esforzadamente por el resurgimiento de la tierra que lo vio nacer;

Que desde los comienzos de su actuación pública ha sido patriótico ciudadano consagrado a la defensa de sus intereses cívicos;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del ex-diputado nacional ante el Honorable Congreso de la Nación, Dr. Ricardo Sanmillán.

Art. 2º — Remítase una palma de flores al acto del sepelio de sus restos, juntamente con nota de pésame a los familiares del extinto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8809—E.
SALTA, Octubre 8 de 1959.
Expte. Nº 3621—1959.

VISTO la renuncia presentada por el señor Carlos F. Prieto al cargo de Inspector General de la Dirección de Precios y Abastecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Con anterioridad al 1º de octubre en curso, acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos F. Prieto al cargo de Inspector General de la Dirección de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8810—E.
SALTA, Octubre 8 de 1959.
Expte. Nº 532—1959.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Salvador Marjano solicita en venta la carrocería de un automóvil en desuso perteneciente a la Dirección General de Rentas y que se encuentra en los depósitos de Administración General de Aguas de Salta;

Por ello, atento a los informes producidos por la citada repartición, Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a efectuar la venta de la carrocería del automóvil Chevrolet modelo 1939 que se encuentra en desuso en los depósitos de A.G.A.S., por la suma total de \$ 7.000.— m/n. (Siete Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia procedase a emitir la respectiva Nota de Ingreso por la mencionada suma, con crédito a la cuenta:

"Recursos no Presupuesto —Ejercicio 1958/59".
Venta Carrocería en desuso automóvil Chevrolet de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8811—E.
SALTA, Octubre 8 de 1959.
Expte. Nº 3406/1959.

VISTO que la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicita las provisiones del caso a fin de poder obtener en forma directa cuatro máquinas "Olivetti" de importadores con asiento en la Capital Federal, conforme a cotizaciones que corren a fs. 3 y 4 de este expediente; y

—CONSIDERANDO:

Que los elementos mencionados y lo solicitado se encuentran encuadrados dentro de las disposiciones del artículo 55º, Inciso 3º, Apartado j) de la Ley de Contabilidad vigente, ya que no hay existencia en el mercado local, situación que surge de lo actuado a fs. 5 y 6;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a adquirir en forma directa de los importadores señores Atilio Bersano y F. A. Izzo de la Capital Federal, cuatro (4) máquinas de sumar marca "Olivetti" Summa "15" accionadas a mano, conforme a cotizaciones formuladas por las firmas de referencia con destino a la Dirección General de Rentas, por un importe total y hasta de \$ 82.000.— m/n. (Ochenta y dos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8812—E.
Salta, 8 de Octubre de 1959.
Expediente Nº 3092/1959.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva nómina de profesionales inscriptos en el Registro respectivo por considerarlos comprendidos en los

beneficios de la bonificación por título que establece la Ley de Presupuesto N° 3318/58 en su artículo 5°;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Decláranse comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5° de la Ley N° 3318, promulgada con fecha 3 de noviembre de 1958, a los siguientes profesionales:

Ernestina Barrios - Excm. Corte de Justicia - Poder Judicial - Taquí-dactilógrafa
Mercedes Amella Echecurre - Excm. Corte de Justicia - Poder Judicial - Taquí-dactilógrafa.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8813.—E.
Salta, 8 de Octubre de 1959.
Expediente N° 3630/1959.
VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con anterioridad al día 25 de setiembre de 1959, acéptase la renuncia presentada por el señor MARIO C. GRENI, al cargo de Jefe de División Fomento Agropecuario, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 4630 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE BORATO DE CALCIO DENOMINADA "CAUCHARI" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE GAVENDA EN EXPEDIENTE NUMERO 2527-G EL DIA NUEVE DE JUNIO DE 1959 A HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: — Pertenencia N° 1 Tomando como punto de partida el Mojón "M1", se miden 800 m. Az.; 271° hasta "M2"; 1.000 m. Az. 1° hasta "M3"; 1.000 m. Az. 91° hasta "M4"; 1.000

m. Az. 181° hasta "M5"; y finalmente 200 m. Az.; 271° hasta "M1", cerrando una superficie de 100 hectáreas. — Pertenencia N° 2. — Partiendo del Mojón "M4" de la Pertenencia N° 1, se miden 1.000 m. Az. 271° hasta "M3"; 1.000 m. Az. 1° hasta "M6"; 1.414.20 m. Az. 136° hasta "M4", cerrando así una superficie de 50 hectáreas. — Labor Legal. — La Labor Le-

gal se ubica en la siguiente forma: Partiendo del Mojón "M4", se miden 500 m. Az. 260° con lo que se llega al punto L. L.—A lo que se proveyó. — Salta, setiembre 8 de 1959. — Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra.

Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 1° de 1959.

MANUEL A. J. FUEMBUENA
Escribano Secretario

e) 5, 15 y 26/10/59

N° 4629 — Manifestaciones de Descubrimiento de un Yacimiento de Sal, Mina Denominada "Irene" Ubicada en el Departamento de Los Andes Presentada por la Compañía Minera Gavenda S. R. L. IND. y Comercial en Expediente número 2890-C el día Treinta y uno de julio de 1958 a horas nueve y Cincuenta Minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: — Partiendo de la estación auxiliar A, tomando la longitud de 100 metros con azimut astronómico Norte de 180°, se llega al punto de extracción. La estación auxiliar a su vez se ubica por las visecciones a los cerros Quevar, Azufrero, Pósitos, Tul Tul y Rincón con los azimut 119° 45', 140°03', 187°02' 263°57', y 301°16' respectivamente. El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 64.034-G-56, propiedad del señor Oscar Gavenda. En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento de "depósito conocido". A lo que se proveyó. Salta, agosto 24 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.) llamado por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de Diez mil pesos moneda nacional (m\$ñ 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 1° de 1959.

MANUEL J. FUEMBUENA
Escribano Secretario.

e) 5-15 y 26/10/59

N° 4628 — Manifestación de descubrimiento de una Canteras de Mármol denominada "Las Cuevas" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera José Gavenda S. R. L. en Expediente N° 2863-G El día veinticuatro de julio de 1958 a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Primeramente se ubica el punto de intersección de las visuales a Estación Incahuasi, azimut 60°; Cantaraj Ghor 140° y Cerro Acay 240°. Del punto de partida así determinado, con azimut 290° se miden 100 metros con lo cual queda señalado, exactamente el punto de extracción. Se toma como punto de referencia la Escuela de la localidad de Las Cuevas, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, se miden desde la misma 2.000 metros con azimut 218°, con lo cual llega al Punto de Manifestación de la Canteras. El Punto de Manifestación de descubrimiento de la cantera solicitada en el presente expediente, resulta ubicado dentro de la superficie solicitada para cateo en el expte. N° 2728-V-58. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 11 de 1959. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 112 del Decreto Ley 430), llamando por treinta días a quienes se consideren con

derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase hasta su oportunidad.

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 1° de 1959.

Manuel J. Fuembuena — Escribano Secretario

e) 5-15 y 26/10/59.

N° 4704. — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO MINA DENOMINADA "SILVITA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 2998-Z EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1958 A HORAS NUEVE Y VEINTE MINUTOS, Y CEDIDA AL SEÑOR PEDRO BETTELLA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La Manifestación de Descubrimiento se ubica a 700 mts. y azimut magnético norte 80°11'20" del punto 8 de la mina "Maraquita". El punto de referencia es el siguiente: Partiendo del Caserío de Ochaqui se miden 700 mts. con azimut magnético norte de 154°00'. El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, Julio 22 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1959. — MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.

e) 15, 26/10 y 4/11/59

N° 4703. — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO, MINA DENOMINADA "SUSY" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 2997-Z EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1958 A HORAS NUEVE Y VEINTE MINUTOS, Y CEDIDA AL SEÑOR PEDRO BETTELLA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de la Manifestación de Descubrimiento se ubica a 300 metros y azimut norte magnético de 80°11'20" del punto ocho (8) de la mina "Maraquita". El punto de referencia es el siguiente: Partiendo del Caserío de Ochaqui se toman 1.000 metros con azimut magnético norte de 142°30'. El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, Julio 22 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de

la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1959. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 15, 26[10 y 4]11[59]

Nº 4702: — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO, MINA DENOMINADA "CONCEPCION", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NÚMERO 3000-Z, EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1958 A HORAS NUEVE Y VEINTE MINUTOS, Y CEDIDA AL SEÑOR PEDRO BETTELLA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Para ubicar la Manifestación de Descubrimiento se parte del mojón existente en el Caserío de Ochaqui (vinculado a las minas de propiedad del solicitante "Ochaqui" y "Maraquita") de donde se toman 370 metros con azimut magnético norte de 77°59' y desde este punto se miden 900 mts. con azimut magnético norte de 167°59'. El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, Julio 22 de 1959. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y esté el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1959. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 15, 26[10 y 4]11[59]

Nº 4701: — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO, MINA DENOMINADA "ELENA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NÚMERO 2995-Z EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1958 A HORAS NUEVE Y VEINTE MINUTOS, Y CEDIDA AL SEÑOR PEDRO BETTELLA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Para la ubicación en el terreno de la Manifestación de Descubrimiento se parte del punto 1 de la mensura de la mina "Maraquita", de propiedad del solicitante, desde donde se miden 500 metros con azimut magnético norte de 260°11'20". Como punto de referencia se toma el siguiente: Partiendo del Caserío de Ochaqui se toman 2.460 mts. con azimut magnético Norte 176°00'. El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, Julio 22 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y esté el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1959. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 15, 26[10 y 4]11[59]

Nº 4700 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO MINA DENOMINADA "ESTER" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NÚMERO 2996-Z EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1958 A HORAS NUEVE Y VEINTE MINUTOS Y CEDIDA AL SEÑOR PEDRO BETTELLA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Para ubicar la Manifestación de Descubrimiento (MD) se parte del Mojón nº 11 de la mina "Maraquita" de mi propiedad y mensura a 300 metros con azimut magnético Norte de 80°20' 11". El punto de referencia es el siguiente: Partiendo del Caserío de Ochaqui se miden 1.000 mts. con azimut magnético Norte de 143°10'. — El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. — En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de descubrimiento de "nuevo criadero". — A lo que se proveyó. — Salta, julio 22 de 1959. — Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase y esté el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta;— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 9 de 1959.

MANUEL A. J. FUENBUENA
Escribano Secretario

e) 15, 26[10 y 4]11[59]

Nº 4672 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORITA SUSANA MATILDE SEDANO ACOSTA EN EXPEDIENTE Nº 2713-S EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1958 A HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: — Partiendo del esquinero Sudeste de la mina "El Quirquincho" que será el punto de partida (P.P.), se medirán 2.000 metros con azimut 230° para ubicar el esquinero "A" del pedimento, desde este punto se medirán 4.000 metros con azimut, 130° para ubicar el esquinero "B", desde el cual se medirán 5.000 metros en ángulo de 90° hacia el Nordeste, ubicándose así el esquinero "C" del cateo; desde el que se medirán 4.000 metros en ángulo de 90° hacia el Noroeste, ubicándose así el esquinero "D", que se unirá con el punto de partida mediante una recta de 3.000 metros hacia el Sudoeste trazada en ángulo recto, cerrándose así un rectángulo de 4 km. por 5. — La zona peticionada se superpone en 60 hectáreas aproximadamente a la mina El Quirquincho, expte. nº 1299-C-13, al punto de manifestación de la mina El Armeo, expte. nº 1412-A-45 y en 40 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 64.032-G-58. — A lo que se proveyó. — Salta, julio 22 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 29 de 1959.

MANUEL J. FUENBUENA
Escribano Secretario

e) 9 al 23[10]59

Nº 4650 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR GAVENDA EN EN EXPEDIENTE NÚMERO 3087-D EL DIA TRES DE ABRIL DE 1959 A HORAS DIEZ Y DIEZ MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: — Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S. O. de la pertenencia 1 de la Mina El Sury (Expte. Nº 1247-C), se miden 1000 m. con Azimut 207° para llegar al punto de partida (P.P.) Desde este punto P.P., se miden 4.300 m. con Azimut 340° Norte; luego 4.000 m. azimut 90° Este; de allí 5.000 m. azimut 180° Sud; luego 4.000 m. azimut 270° Oeste; y por último 700

con azimut 360° Norte; con lo que se llega nuevamente al Punto de Partida P.P., cerrándose un rectángulo de 4.000 m. por 5.000 m. que encierra la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — El Punto de Partida P.P., se determina además, con las siguientes visuales: Al Cerro Tul Tul, con azimut 144°; al Cerro Lari, con azimut 228° 41' y al Cerro Rincón, 1° cumbre, con azimut 237° 35'. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, julio 17 de 1959. Regístrese Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Manuel J. Fuenbuena — Escribano Secretario
e) 7 al 21[10]59

Nº 4594 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Néstor Armando José Torres en expediente número 2937-T el día primero de Octubre de 1958 a horas once y 25 minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Saladillo, desde allí se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sur, 2.000 metros al Este y 10.000 metros al Norte cerrando el pedimento. — La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la Mina Cº Saladillo, Expte. 196.676-T-58. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 5 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 1º de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 30[9 al 26]10[59]

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4692 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA POSTERGAION LICITACION PUBLICA Nº 57[58 — OBRAS DIQUE DE EMBALSE "CABRA CORRAL".

Provincia de Salta.

Comuníquese a los interesados que por Resolución Nº 2526[59], se ha prorrogado la aper-

tura de la Licitación Pública N° 57|58 hasta nuevo aviso.—

TALLERES Y SUMINISTROS, Lavalle 1554—Capital Federal.

CARLOS PEREIRO — Talleres y Suministro e) 14 al 20|10|59

N° 4675 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 44|59

Convocase a Licitación Pública para el día 26 de octubre a las 10.00 horas o día subsiguiente si fuere feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adquisición de materiales de construcción cuya apertura tendrá lugar en el Hospital Neopsiquiátrico de Salta. General Richieri s/n. Salta. Los pliegos pueden ser retirados en la Administración del Establecimiento, General Richieri s/n. Salta.

ANTONIO FURCI

Secretario Administrativo

e) 13 al 26|10|59

N° 4667 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 22.

Llámesese a Licitación Pública para el día 30 de octubre de 1959, a horas 11, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: INSECTICIDA, DESINFECTANTES, ELEMENTOS Y MAQUINARIAS DE DESINFECTACIONES, con destino a BRIGADA DE PROFILAXIS DE LA PESTE, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud. — Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras -Buenos Aires 177 -Salta Teléfono 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

e) 9|10|59

N° 4602 — Instituto Nacional de Salud Mental Expediente N° 4.328|59.—

Llámesese a Licitación Pública N° 3|60 para el día 20|10|59 a las diez horas, para contratar la adquisición de combustibles y lubricantes (leña de quebracho, algarrobo y guayacán, alcohol de quemar, carbón de leña, carbón de piedra etc.), con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1° de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas.— Sección Licitaciones Públicas — Calle 1387 — 3er. Piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.—

El Director de Administración.

e) 1° al 15|10|59

N° 4601. — Secretaría de Guerra.—

Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Licitaciones Públicas.—

24|X|59 — N° 295|59 a las 9.— por Repuestos para Motor Diesel Inger—Soil Rand.

24|X|59 — N° 297|59 a las 9,30 por Repuestos para Camiones Mack.—

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, cualquier día hábil de 8,00 a 13,00 horas.—

e) 1° al 15|10|59

N° 4617 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.

Dirección de la Vivienda de la Provincia.

LICITACION PUBLICA N° 1.—

Convocase a licitación pública para el día 26 de Octubre próximo venidero a horas 10 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 2, Construcción De 150 Viviendas en Barrios mediante sistema de construcción tradicional o

sistema de construcción prefabricados en las localidades de: TARTAGAL (60 viviendas), ORAN (40 viviendas), EMBARCACION (18 viviendas JOAQUIN V. GONZALEZ (16, vi-
das, APOLINARIO SARAVIA (16 viviendas que cuenta con un Presupuesto Oficial Total de m\$.n. 45.790.596.— (Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Quinientos Noventa y seis pesos m/n.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de m\$.n. 4.600.— (Cuatro Mil Seiscientos Pesos M[N.], o consultados sin cargo en el Dpto. Técnico de la Dirección de la Vivienda, calle Juramento 251, Salta, o en la representación Legal de la Provincia en Buenos Aires calle Belgrano 1915, 5° Piso "A".

EDUARDO LARRAN — Director de la Vivienda GUILBERMO SARAVIA — Secretario.

SALTA, Octubre de 1959.

e) 1° al 22|10|59

N° 4603 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO.—

AL. C. P. 25|59.—

Llámesese a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura metálica de diez puentes existentes entre los Km. 1840|080 y 1436|884 de la línea C. 15 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones N° 24.291|59.—

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Malpú 4, Capital Federal, a las 12 horas del día 25 de Octubre de 1959.—

El Pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distrito Salta, Tucumán y Jujuy sitios en esas ciudades, y en la Oficina de Licitaciones indicada.—

Precla del Pliego \$ 200.— m/n.

LA ADMINISTRACION

e) 1° al 16|10|59

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4679 — REF.: EXPTÉ. 9784|48. — HINOJO HNOS r. s. p. 35|1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que los señores HINOJO HNOS. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 21% de una porción de las 10|1|2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela Santa Rosa y sujeta a un turno de 13 horas, 10 minutos, cada 8 días con la 1|4 parte del caudal total, 15.000 Has. del inmueble "Fracción N° 8 Finca Santa Rosa", catastro 181 ubicado en el Dpto. de General Giliemes. — En estiaje, se fija una dotación máxima en época de abundancia de agua, la de 9,75 l|segundo y por Ha. para la superficie regada.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 18 al 26|10|59

N° 4626 — Ref. Expte. N° 1252|P|58. — s. transferencia p. 146|2. —

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Isidoro Pastrana y Olivia Domínguez de Pastrana tienen solicitado transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto N° 4803 del 31 de enero de 1959, a derivar del río La Silita (márgen derecha), Toma La Mercedes por la antigua acequia, de Dfaz sujeto a las disposiciones del Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal Eventual, para irrigar una superficie de 20 Has. y con una dotación de 10,5 l|segundo del inmueble "Fracción de la Finca San Luis", catastro N° 32603, ubicado en el Departamento de la Capital.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 5 al 18-10-59,

N° 4609 — REF.: Expte. N° 964|M|59.— s. o. p. 145|2.—

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua públi-

ca, para almacenar agua en dos estanques para la cría de peces, asimismo irrigar con una dotación de 0,79 l|segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) mediante una bomba eléctrica, carácter Temporal—Eventual una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble "Fracción Terreno (parte integrante de "Yacochuya", catastro n° 140, ubicado en Chuscha Departamento de Cafayate.— En época de estiaje, por tratarse de unas vertientes que no están sujetas a turnos, regará en las medidas de sus necesidades y de acuerdo a los caudales que existan.—

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 1° al 15|10|59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 4707 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 15|10 al 25|11|59

N° 4697 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de 1a. Inst. 5a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 14|10 al 24|11|59.

N° 4690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento. — SALTA, 31 de Julio de 1959.—

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 14|10 al 24|11|59

N° 4636 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud -Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisca Mirón de Torrente.

Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959.

e) 18-10 al 28|11|59

N° 4680 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio José Gómez Augler, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Catalina Vignola de Martínez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de octubre de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 18-10 al 28|11|59

N° 4677 — EDICTO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. — Milton Echenique Azúduy. — Secretario.

e) 18-10 al 28|11|59

Nº 4658 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramírez. Salta, Agosto 13 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 8/10 al 19/11/59.

Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 2/10 al 13/11/59.

treinta días a herederos y acreedores de d. Leopoldo Terrones y doña María Riera c. Terrones.
San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 24-9 al 15-11-59

Nº 4653 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario
e) 7/10 al 18/11/59

Nº 4622 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 10 de 1959.
Dr. Manuel Magro Moreno
Secretario
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4522 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, agosto 4 de 1959.
Dr. Manuel Magro Moreno
Secretario interino
e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4645 — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Olivera.
Metán, 18 de setiembre de 1959.
DR GUILLERMO USANDIVARAS POSSE.
Secretario:
7-10 al 18/11/59.

Nº 4621. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Dr. Manuel Magro Moreno
Secretario
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4521 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª. Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, 20 de marzo de 1959
Anibal Urribarri
Escribano Secretario
e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4636. — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario. Corregido: González. Vale.
e) 6/10 al 17/11/59

Nº 4620 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Setiembre 23 de 1959.
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4512 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud —Metán—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.
Metán, 16 de Setiembre de 1959.
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.
e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4633 — EDICTO SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Samán, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Lemo de Palermo" (Exp. Nº 39117/59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos o acreedores de esta sucesión.
Salta 25 de setiembre de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria
e) 5-10 al 16-11-59

Nº 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.
Dra. Eloisa G. Agullar
Secretaria
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4503 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco o Francisco Chocobar.
Salta, Julio 16 de 1959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4631 — EDICTO SUCESORIO. — Mantel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya.
Metán, 22 de setiembre de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
e) 5-10 al 16-11-59.

Nº 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Setiembre 30 de 1959.
Dr. Manuel Magro Moreno — Secretario,
e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4505 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud— Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palomino Venancio, Eloisa Furgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.
Metán, 21 de Agosto de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4627 — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.
Dr. Manuel Magro Moreno
Secretario
e) 5-10 al 16/11/59

Nº 4606 — EDICTO SUCESORIO.— Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.—
Metán, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario
e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.
Salta, Setiembre 7 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.
Salta, 28 de setiembre de 1959.
MANUEL MOGRO MORENO
Secretario Interino
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4564 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.
Salta, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Manuel Magro Moreno
Secretario
e) 25/9 al 6/11/59

Nº 4468 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz.— ANIBAL URIBARRI, Secretario.
Salta, 31 de Agosto de 1959.
e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4623 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pedro Cornejo o César Pedro

EDICTO SUCESORIO —
EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán—, cita y emplaza y

Nº 4460 — El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiano Armando Frias. — Salta, 3 de septiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 8/9 al 22/10/59

Nº 4457 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4456 — EDICTOS;

El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio Guitian por el término de treinta días. — Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna. —

SALTA, 6 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme. —

SALTA, 26 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4444 — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días. —

SALTA, 26 de agosto de 1959.

Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ª. Nom. Civ. y Com

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 2-9 al 16-10-59.

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario

e) 1º-9 al 15-10-59

TESTAMENTARIO:

Nº 4428 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas ó María Fanni Ortiz de Pereyra Rosas ó Fanni Ortiz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días. —

SALTA, 31 de Agosto de 1959. —

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 1/9 al 15/10/59

Nº 4469 — TESTAMENTARIO:
Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comer-

cial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte.

Salta, Agosto 5 de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4705 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 6.333.33

El día 5 de noviembre de 1959 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 6.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, designado como lote 10, manzana 7, en el plano Archivado bajo Nº 2216, en D. I. con extensión de 21.92 mts. de frente sobre calle Los Lapachos; 11.35 mts. en el contrafrente; 30.75 mts. en el costado Oeste y 30.13 mts. en el costado Este; limitando; Norte, calle Los Lapachos; Sud, lote 9; Este, lote 11 y Oeste, Avenida Francisco de Gurruchaga. — Título folio 295 asiento 1— libro 239 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral. Partida; 10.640. — Señala en el acto el 40% a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos; Luis Temer (Sucesión) vs. Angel Longarte. — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15-10 al 4/11/59

Nº 4696 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — DERECHO DE RETROVENTA DE UN INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — SIN BASE.

El día 30 de Octubre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, dinero de contado, el derecho de retroventa a favor del Sr. Rubén Yanni, según escritura de fecha 21 de Febrero de 1957 ante el escribano Roberio Díaz, inscrita al folio 323, asiento 2 del libro 9 del R. I. de Rosario de la Frontera, sobre un terreno con casa ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, con frente a la calle Gral. Alvarado entre las de Melchora F. de Cornejo y Libertador Gral. San Martín, terreno que anteriormente supo formar parte del lote Nº 57, manzana D, del plano del citado pueblo. — Nomenclatura Catastral; Partida Nº 495. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en los autos: "Ejecutivo — Chain, Dergan vs. Yanni, Rubén — Expte. Nº 37.417/57". El comprador abonará en el acto de remate el 30 p/o del precio de adjudicación como seña y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Teléfono 5803, Salta.

e) 14 al 23-10-59.

Nº 4676 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: — CAMPO Y TERRENO EN ORAN BASE \$ 143.864,44

El 30 de octubre p. a las 11 y 30 en el local del Banco Industrial de la República Argentina Sucursal Salta, España nº 731, por orden del señor Juez Federal en juicio: — "Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina VS. Renaldo Flores y Otros venderé con la base de Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Con Cuarenta y Cuatro Cnt. los siguiente inmuebles: a) Finca denominada Saladillo, Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, 4354 centeareas, 31 decímetros cuadrados aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Aujones de Bunge y Born; y Paso de la Candelaria de Sud, El Típal de S. Simino; Este, Río San Francisco y Oeste finca paso de la Candelaria. — b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos

señalado en el plano catastral como lote nº 3, con casa y con una extensión de ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de Julio por cincuenta y tres metros con treinta centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia B. de Aguirre; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste calle Vicente Uriburu. — Títulos inscritos al folio 269 y 237, asiento 1 respectivamente, Libro 22 de Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30/10/59

Nº 4674 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario"

BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71 decímetros. — Límites: — Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Robustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimitila Rodas y de don Salvador Hernández. Títulos inscritos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión Nº 520, Catastro 5197 ó 461 rural. Por orden del Sr Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustín Escalada Yriondo. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L. — Expediente 21051/1959. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Salteño, 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Publico

e) 9/10 al 20/11/59

EN ORAN

Nº 4673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: — VARIOS — SIN BASE

El día 21 de octubre de 1959 a las 11. Horas, en Coronel Egúes 619 de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, Remataré, SIN BASE, Una estantería de cedro de 18. mts de largo de 2. mts. de alto c/5 escalera, lustrada a mufeca; Dos vitrinas camiseras, Tres vitrinas mercaras; Dos vitrinas exhibición; Una estantería de madera de cedro de nueve mts. de largo por dos metros de alto, con cuatro escaleras y Un ventilador Westinghouse, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Yaber Antonio Dib, domiciliado en calle 20 de Febrero 228 de la Ciudad de S. R. N. Orán, donde pueden ser revisados. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del Sr Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación de la Ciudad de Rosario, en autos: Ampliación Embargo Etc. Gerardo Salemi vs. Yaber Dib— Preparación Via Ejecutiva, Expte. Nº 39.145/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 21/10/59

Nº 4669—Por Carlos Verduzco.
JUDICIAL—INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA—BASE \$ 5.733,32m/n.—

El día 23 de Noviembre de 1.959, a horas 18, en mi escritorio de calle Dean Funes N° 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote N° 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano N° 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote N° 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote N° 15. — Catastro N° 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1° del Libro 28 de Orán. — Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio: "Mazzoconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano-Ejecutivo; Expediente N° 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9-10 al 20-11-59

N° 4668 — Por: Gerardo Cayetano Sartini-Judicial — Sin Base

El día 20 de Octubre de 1959, a las 17,30 horas, en mi escritorio: Mendoza 537, ciudad remataré sin base: 4 vitrinas despacho con vidrio, 3 cuerpos estanterías vidrieras de cedro. Estos bienes se encuentran en poder de su depositario Judicial Sr. Julian Ruiz Huidobro, domiciliado en El Galpón, Departamento de Metán, donde pueden ser revisados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo al ser aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en el Juicio Ejecutivo Duran Jaime vs. Ruiz Huidobro Julian Exp. N° 26.907. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

e) 9 al 19-10-59

N° 4663 — Por ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 10 000

El día 30 de Octubre de 1959, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base \$ 10.000 m/n. el terreno con edificación, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza y Pasaje s/nombre, designado como lote N° 3, de la manzana F. en el plano N° 1692, con extensión de 9,50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo, o sea una superficie de 218 mts. limitado: Norte, lote 2, Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras y Oeste, con parte lote 28. Título folio 173, asiento libro 222 R. I. Capital. Nomenclatura catastral; partida 28124, parcela 3.—Seña 30 % a cuenta del precio de venta. Orden; Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en autos; Ejecutivo—Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9-10 al 30-10-59.

N° 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE \$ 5.200 M/N.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200 m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta. — Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. — Nomenclatura Catastral: Catastro N° 346 Parcela 10- Manzana 18- Plano 232. — Linderos:

Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. — Sup. de la prop. 403,92 m² Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos; Ejecutivo — Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte N° 2820/59. — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5303 — Salta.

e) 7-10 al 18/11/59

N° 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navar Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán Nomenclatura Catastral — Catastro N° 431

Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Linderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sarmiento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios é Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. N° 1068/53" El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5303 — SALTA.

e) 30/9 al 11/11/59

N° 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial Crédito Hipotecario — Sin Base.

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base, un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Boter, correspondiente a una finca ubicada en la 2a. Sección del Departamento de Anta, de ésta Provincia, cuyo título y gravamen se encuentra inscripto al folio 498, asiento n° 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo vencido por un total de \$ 38.000, correspondiendo al deudor señor S. Boter abonar su tercera parte.—Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n.— Seña 30% a cuenta de la compra.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio N° 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato —Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas".— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente".— Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 28/9 al 9/11/59

N° 4552 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$ 129.333.32 — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 15 de octubre de 1959, a las 18, en mi escritorio: Dean Funes 169, ciudad, REMATARE, con la base en conjunto de Ciento veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble ubicado en calle Urquiza esquina Agustín Usandivaras, designado como lote N° 1 de la manzana "F" del plano 1692.

Mide 9.50 metros de frente sobre calle A. Usandivaras por 23 metros de fondo, sobre calle Urquiza. Superficie 212,25 metros² ded. Ochava. Limitada al Norte calle Urquiza; al Este calle Agustín Usandivaras; al sud lote 2 y al Oeste lote 28. Título registrado al folio 335 asiento 1 del libro 146 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 28.122, Sección L, Manzana 15ª, Parcela 1, valor fiscal \$ 800.

b) Inmueble ubicado en calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza y Pasaje Yapeyú, designado como lote N° 3 de la Manzana "F" del plano 1692. Mide 9.50 metros de frente s/calle Agustín Usandivaras por 23 metros de fondo. Superficie 218,50 mts.². distante 19 metros de la esquina Urquiza y Agustín Usandivaras. Limita al Norte lote 2; al Este calle Urquiza; al Sud lote 4 y al Oeste parte del lote 28. Título registrado a folio 178, asiento 1 del libro 222 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral Partida N-28.124. Sección L, Manzana 15ª, Parcela 3, Valor fiscal \$ 700.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C. en juicio. Ejecución Hipotecaria — MANUEL INES LUIS LAJAD vs. PIERINO CHIERICI, Expto. N° 27.503-59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 5 días en "El Intransigente".

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 24-9 al 15-10-59

N° 4536 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA DE SALTA. — BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 19 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Fabio y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas. — Mejoras: — La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrados pircas y tapiales. — Construcciones: — 1) Una casa de tres habitaciones galería y cocina

actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas sin turno ni caudal determinado. — Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta. — TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de

1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721/45 — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 22/9 al 3/11/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4581 — CITACION:

En juicio "Ausencia con presunción de fallecimiento de don Roberto Miguel Escalada" Expediente Nº 27444/59 el Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita a don Roberto Miguel Escalada por el término de seis meses a comparecer de acuerdo artículo 115 Código Civil; habiéndose designado representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

SALTA, Junio 19 de 1959.

Aníbal Urribarrí — Escribano Secretario
e) 28/9/59.

Nº 4580 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito—Sud Metán; en los autos caratulados "Plasencia Dora Zelma Calvente de vs. Moisso y Cía. Roldán Amado, Eulogio y Roldán Eloísa Claramonte de División de Condominio" Expte. Nº 107, dispone citar a la demandada señora Eloísa Claramonte

de Roldán, por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 90 del C. de Proc.).—

Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario
e) 28/9 al 2/10/59

Nº 4498 — CITACION A JUICIO.—

Adolfo D. Torjio Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza a doña Gregoria Toledo por el término de veinte días (20) para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Bono Vicente vs. Toledo Gregoria — Divorcio, Tenencia de Hijos", Expte. Nº 21078, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

SALTA, Setiembre 1 de 1959

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 17/9 al 15/10/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 4709 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos Nº 31.171/957 "Ejecutivo Díaz, Antonio M. y López, Genaro S. R. L. vs. Araya, Alfonso R.", ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 21 de setiembre de 1959. RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que los acreedores se hagan íntegro pago del capital reclamado de \$ 6.000.00 m/n., sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del doctor Arturo R. Figueroa por su actuación en este juicio, en la suma de Un mil trescientos diecinueve pesos moneda nacional. -(1.319.-m/n.). Notificar la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Copiese y Notifíquese. Repóngase. —E. Samán". —Salta, 27 de setiembre de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 15 al 19/10/59

Nº 4708 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juez de Paz Letrado Nº 3, notifica por tres días a Pedro P. Burgos, la siguiente sentencia: "Salta, 30 de setiembre de 1959. — AUTOS Y VISTOS. Esta ejecución (expediente Nº 2450/59) promovida por "Vilte, Marcelino c/Burgos, P." por cobro de la suma de \$ 2.512,50 m/n. (Dos Mil Quinientos Doce Pesos C/50/100 Moneda Nacional), y CONSIDERANDO: FALLO. -I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Raúl Figueroa en \$ 454,20 m/n como letrado de la actora. —II) No habiéndolo notificado

al ejecutado personalmente ninguna providencia notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. Julio Lazcano Ubios. — Juez de Paz Letrado. GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario

e) 15 al 19/10/59

Nº 4689 — SENTENCIA DE REMATE:

Notifico al Sr. Pierino Chierice que en la ejecución promovida por Don Angel R. La Padula, Exp. 1187 del Juzgado de Paz Letrada Nº 2 se ha dictado con fecha 23 de Julio de 1958, sentencia de remate, disponiendo llevar adelante la ejecución hasta que se pague la suma de \$ 1.784,40 como capital y accesorios legales, regulando honorarios del Dr. Antonio López Ríos en \$ 348.— m/n. Regístrese, notifíquese y repóngase.—

Emiliano E. Viera — Secretario.

e) 14 al 16/10/59.

Nº 4688 — SENTENCIA DE REMATE:

Notifico a Angel Longarte que en la ejecución promovida por Juan Anze Carrasco, Exp. 2272 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, se ha dictado con fecha 28 de Agosto, sentencia de remate disponiendo llevar adelante la ejecución hasta que se pague la suma de \$ 7.000.— m/n. como capital y accesorios legales. Regulo los honorarios del Dr. Antonio López Ríos en la suma de \$ 892.— m/n.—

SALTA, Setiembre 3 de 1959.

Miguel Angel Casale — Secretario.

e) 14 al 16/10/59.

Nº 4687 — NOTIFICACION: A "ACINDAR IND.

ARGENTINA DE ACEROS S. A. "José R. Ricardo Frías, Juez civil comercial segunda nominación, ha resuelto emplazarles para que, en el término de nueve días, hagan valer sus derechos como embargantes en el Exhorto Juez Rosario de Santa Fe —Acindar Ind. Argentina de Aceros S A vs. Alberto Elicetche", bajo apercibimiento de Ley. La notificación se hace en los autos "Ejecutivo-Banco P y A Social vs. Alberto C Elicetche". — Lo que el suscripto Secretario les hace saber.

e) 13 al 15/10/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4534 — POSESION TREINTAÑAL:

El Señor Juez 1ª Instancia Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Manuel Antonio Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubicada en partido Animaná, departamento San Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie aproximada 2500 hectáreas y limitada: norte: finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de José Goll, antes de Wencelao Plaza, más antes de Brigida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemente Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamaná. — Catastro Nº 702. — Salta, Agosto 19 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 22/9 al 3/11/59

Nº 4496 — POSESORIO: S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte —Orán—, cita por veinte veces a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán en calle 25 de Mayo entre Cnel.

Egües y Güemes, con una extensión de 41,54 metros de frente por 63,51 de fondo; parcela 2ª Manzana 108 Sección 6ª; Catastro Nº 380.— Límites: al Norte: propiedad de Robustiano Manero; al Sud: propiedad de Daniel A. Coto y Gloria y Francisco G. Tosoni; al Este: calle 25 de Mayo; al Oeste: propiedad de Elvira y Alberto Tosoni.— Juicio Posesión Treintañal deducido por Amado Daud, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Setiembre de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 17/9 al 15/10/59.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elías Velarde, del inmueble ubicado en El Partido de Pitos, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre ó Sauce-Bajada.— Colindando al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-Bajada", que le fuera adjudicada en el juicio sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, fracción adjudicada en el mismo juicio sucesorio a Ángel Mariano Pérez; al Este con propiedad de Orellana García y al Oeste, con el Río Fasaje; ordena, se practiquen las operaciones por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boletín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos. Salta, Setiembre 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4656 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO. Ricardo Isasmendi, Escribano con escritorio en la calle Alberdi Nº 53 Oficina 2, avisa que se ha vendido en negocio de Mueblería sito en la calle Urquiza Nº 776, de esta ciudad de Salta.— Vendedor, don Mariano de la Rosa Hernández; y comprador: don José Casare. Reclamaciones en mi oficina.

e) 8 al 15-10-59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Nº 4706 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Provisoria, a fin de dejar definitivamente normalizada la situación anormal por que atraviesa la sociedad convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día Domingo 25 de Octubre a las 10 Hs. en su local social sito en Mendoza 517, con el siguiente:

ORDEÑ DEL DIA

- 1º Elección de Autoridades y Organos de Fiscalización
 - 2º Reorganización
- OSCAR GALVEZ HORACIO CORTEZ
ERNESTO VERNIERI
e) 15/10/59

Nº 4657 — CLUB 20 DE FEBRERO — CONVOCATORIA A ASAMBLEA.

Salta, Octubre 3 de 1959.

La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos y de conformidad a lo que prescriben los mismos, comunica a sus asociados que ha resuelto en su sesión del

día 30 de Setiembre ppdo., convocar a Asamblea General de socios para el día 17 de Octubre próximo a horas 22, en su sede del Club en Paseo Güemes 54, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria.

3º Elección de los miembros de la H. Comisión Directiva que reemplazarán a los que terminaron en sus funciones por renovación parcial de la misma, en cumplimiento a lo que establecen los Estatutos en sus Arts. 42 y 49. Los miembros de la H. Comisión Directiva que deben ser reemplazados y los cargos de la misma para los cuales se practicará la elección son los siguientes: Vice-Presidente Sr. Raúl H. Pulá; Tesorero, Sr. Néstor López Echenique; Pro-Secretario, Sr. Carlos Antonio Segón; Vocales Titulares: Sres. Ing. Julio Mera, Dr. Ernesto M. Aráoz y Dr. Federico Saravia Toledo; Vocales Suplentes: Sres. Enrique Cárdenas, Jorge Fleming y Juan Carlos Lobo Castellanos.
 Sr. CARLOS PATRON URIBURU, Presidente.
 Dr. JAIME SIERRA, Secretario.
 e) 8 al 16|10|59

Nº 4694 — CENTRO EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO. FILIAL SALTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

La Comisión Directiva convoca al Gremio a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1959 a horas 20 dando cumplimiento a lo solicitado, por el número estatutario de asociados de acuerdo al Art. 53 inciso b de los Estatutos para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Elección de un Presidente y dos

Secretarios para dirigir la Asamblea.—

SEGUNDO: Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Secretario General, Sub-Secretario y el Presidente

TERCERO: Informe de la C. D. sobre el funcionamiento del Servicio Médico, y resolver la implantación de un servicio asistencial de positivos beneficios.—

CUARTO: Informe de la C. D. de la orientación gremial seguida en pro de los Empleados de Comercio.—

NOTA: La Asamblea dará comienzo a la hora indicada con la mitad mas uno de los asociados con derecho a voz y voto, caso contrario em-

pezará una hora después con la presencia por lo menos del mismo número de asociados firmantes al pedido de la presente asamblea, Art. 53 inc. B de los Estatutos.—

SALTA, Octubre 10 de 1959.

LA COMISION DIRECTIVA.

Héctor Fernando Mazza -- Secretario General.
 e) 14 al 16|10|59.

Nº 4691 — CENTRO COMERCIAL.

San Ramón de la Nueva Orán — Prov. de Salta
 Centro Comercial de Orán.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 31 y de acuerdo a

lo resuelto por la H. C. D. en sesión del 21|9|59 se cita a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Secretaría de la Sociedad Sirio — Libanesa el día 18 del cte a horas 16 para tratar lo siguiente:

- 1) Aprobación del acta anterior.
- 2) Memoria y Balance informe órgano de fiscalización.
- 3) Renovación parcial de la H. C. D.
 Se ruega puntual asistencia.

Lambros Anagnostopylos — Secretario
 De conformidad con el art.] y no habiendo número para formar Quórum se sesionará pasando una hora con el número presente.
 e) 14 al 16|10|59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido

TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 SALTA
 1959